



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0011043/2011, por el cual el Director de la Escuela de Ingeniería Biomédica solicita modificación en la nómina de TUTORES ALUMNOS designados para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA para el año 2011;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación

Que la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PROMEI Subproyecto "CICLO GENERALES DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS" se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de las Carreras de Ingeniería;

La función a desempeñar por los TUTORES ALUMNOS:

"Participar activamente como agente de prevención brindando apoyo y orientación a los tutorados en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario".

La Resolución N° 904 – HCD – 2009 "Reglamento General de Tutorías" y el ANEXO I de la Resolución N° 127 - HCD – 2010 "Distribución de Recursos a Docentes Tutores y Alumnos Tutores.

Lo informado por el Prof. Ing. Miguel SOLINAS, Coordinador General de Tutorías a fs 03;

Que se agregan alumnos a los ya designado por Resolución 1141-HCD-2010 y que los mismos fueron seleccionados en Febrero de 2011;

Que se reemplaza al alumno Luis SAPATA por no poder cumplir con sus funciones este año por razones particulares a fs. 01;



ed 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como TUTORES ALUMNOS y asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$250,00) por mes a partir del 1º de Febrero de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011 a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
MARCOTTI	Aída	32.483.588
NOVOA	María Celeste	31.099.385
RECCHIUTO	Agostina	33.090.576
MOSSE	Francisco	34.629.036

Art. 2º).- Dejar sin efecto la designación del Sr. Luis SAPATA.-

Art. 3º).- El Director de la Escuela INGENIERÍA BIOMÉDICA deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

Art. 4º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condición.



car 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica a fin de notificar a los interesados, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 571- H.C.D.- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	MBL/AB
	car
	AREA OPERATIVA